



DECRETO ALCALDICIO N° 3443 /
DECLARA INADMISIBLE OFERTAS DE
LICITACION PÚBLICA QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

12 NOV 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2918 de fecha 25.11.2023, que aprueba Convenio Mandato de fecha 11.11.2022, suscrito entre el Gobierno Región de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, para el financiamiento de la ejecución del proyecto en su etapa de Diseño, con cargo a los recursos del Presupuesto del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins (Programa de Inversión del Gobierno Regional de O'Higgins), Código BIP N° 40045849-0, según el cuadro de inversión siguiente:

PROYECTO CODIGO BIP	FUENTE	ITEM-ASIG.	COSTO TOTAL MS
CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA, CODIGO BIP 40045849-0	F.N.D.R	EQUIPAMIENTO - 005	3.164
		EQUIPOS - 006	16.847
		G.ADMINISTRATIVO	1.000
		OBRAS CIVILES - 004	101.035
		TOTAL	122.046

El Decreto Alcaldicio N° 2561 de fecha 21.08.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA, ITEM EQUIPAMIENTO**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sr. Gerardo Villanueva B., Jefe Dpto. de Salud Municipal, la Srta. Elisa Herrera V., Constructor, SECPLA, y el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, y el, o quienes los subroguen.

El Memo N° 1677 de fecha 08.11.2024, del Director de Secpla, mediante el cual remite Informe Razonado emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Publica **ID 3656-158-L124**, denominada "**CONSERVACION POSTA TOTIHUE-ITEM EQUIPAMIENTO**". Conforme al análisis de los antecedentes presentados y la respectiva evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere declarar **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los oferentes; **MELMAN SPA., Rut 96.882.140-7** y **STATUS SPA., Rut 77.393.671-4**, en atención a que los presupuestos exceden el monto disponible con el que se cuenta como presupuesto disponible, en virtud al Artículo 40 bis, punto 2, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE las Ofertas de la Licitación Pública "**CONSERVACIÓN POSTA TOTIHUE-ITEM EQUIPAMIENTO**", **ID 3656-158-L124**, presentada por los oferentes; **MELMAN SPA., Rut 96.882.140-7** y **STATUS SPA., Rut 77.393.671-4**, en atención a que los presupuestos exceden el monto disponible con el que se cuenta como presupuesto disponible, en virtud al Artículo 40 bis, punto 2, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/DAMS/CEM/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE